

**INFORME DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE  
CORRUPCIÓN RECIBIDAS EN EL DNP  
(ENERO – ABRIL 2024)**

En el primer cuatrimestre del año 2024, el Departamento Nacional de Planeación -DNP- recibió un total de 9 denuncias por presuntos actos de corrupción las cuales fueron tramitadas.

<b>Radicado</b>	<b>Asunto</b>	<b>Trámite</b>
20246630105902	Denuncia contra funcionario del DNP por presuntas coimas por agilizar trámites.	Auto Inhibitorio
20246000106062	Denuncia contra una presunta funcionaria del DNP quien presuntamente solicita dadivas por trámites de la oferta institucional.	Auto Inhibitorio
202446630125432	Remisión de la Procuraduría Distrital para conocer de una denuncia por presuntos hechos de corrupción en la sesión 55 OCAD PAZ.	Remisión por competencia a la Viceprocuraduría
20246630256442	Denuncia contra supuestos funcionarios del DNP por actos de corrupción en el Fondo Mixto para la Paz.	Auto remisión por competencia procuraduría Provincial de Valledupar
20246630438232	Remisión de la PGN denuncia de presuntos actos de corrupción en el SGR/ DNP	Auto de indagación previa IP-06-2024
20246630481312	Incumplimiento de términos contrato No. 00000202345 del DN-SGR y posibles hechos de corrupción de funcionarios encargados del contrato.	Auto de indagación previa IP-07-2024
20246630399212	Presuntos hechos de corrupción. OCAD PAZ y SGR	Remisión por competencia viceprocuraduría
20246630662292	Compulsa copias PGN, se investigue supervisor consultor PNUD Sr. Carlos Eduardo Tamayo Gutiérrez, por presuntos hechos de corrupción en la mesa de ayuda del SGR.	En evaluación disciplinaria
20246630070542	Presuntos hechos de corrupción al llevar al OCAD PAZ un proyecto sin el Visto Bueno del sector Min Educación	Proceso de validación

Tabla 1 denuncias de corrupción DNP 1° cuatrimestre 2024

## CONCLUSIONES GENERALES

El DNP comprometido con el componente de transparencia e Integridad y la estrategia Anticorrupción, en función de ello, incluyó dentro de sus compromisos adecuar las mejores prácticas bajo las directrices la norma ISO 37001 Gestión del Antisoborno, el cual es aplicado en la entidad a través de la Gestión Anticorrupción. Lo anterior, con el fin de incorporar controles que permitan prevenir, detectar y abordar la Corrupción (Soborno y Fraude), generando confianza con la ciudadanía y los grupos de valor al adoptar buenas prácticas reconocidas internacionalmente y reduciendo en sí el riesgo de Corrupción (Soborno y Fraude) en la entidad.

Respecto a las directrices enmarcadas en esta norma, el DNP viene adelantando acciones desde la implementación del Estatuto Anticorrupción donde se han venido aplicando metodologías de evaluación, control y monitoreo de estos riesgos con tipologías de Soborno, Fraude y Corrupción; por ende, para la implementación de la norma el DNP integra los conceptos en el marco de los riesgos de Corrupción (Soborno y Fraude).

La entidad se encuentra comprometida con los lineamientos y directrices establecidas en contra de la corrupción y ha emprendido acciones con miras a fortalecer los mecanismos de denuncia y la respuesta institucional en términos de efectividad y oportunidad. Por lo anterior, pone a disposición los siguientes canales de atención para la recepción de denuncias por posibles actos de corrupción:

- En nuestra página WEB en el formulario de PQRSD  
<https://pqrsd.dnp.gov.co/index.php>
- Vía correo electrónico a [servicioalciudadano@dnp.gov.co](mailto:servicioalciudadano@dnp.gov.co).
- En físico, puede radicar su denuncia por escrito en las oficinas del DNP, en la dirección: Calle 26 No. 13 – 19, piso 1, Bogotá D.C.
- Vía telefónica: a las líneas 01 8000 121 221 opción 2 o 3815000 Ext. 18080.

Desde el DNP, quedamos atentos a cualquier información que se requiera adicionar, complementar o aclarar.

Cordial saludo,

**Oficina de Control Interno Disciplinario**  
Grupo de Instrucción Disciplinario